



## EVALUACIÓN DE DECLARATORIAS DE

# CARBONO NEUTRALIDAD EN CONCURSOS Y LICITACIONES

La experiencia indica que la obligación de implementar un sistema de compras públicas sustentables puede provocar dudas y resistencia en la mente de los funcionarios públicos a cargo de su ejecución, lo cual ocurre principalmente debido a la falta de capacitación, conocimiento, y apoyo de los superiores. De ser ignoradas, estas dudas y actitudes, pueden afectar negativamente la efectividad del programa de compras y su impacto en la lucha contra el cambio climático. Algunas dudas relevantes incluyen: por qué hacerlo, cómo evaluar las ofertas que incluyen algún tipo de declaratoria ambiental, que atestados solicitar y cómo evaluarlos y, por supuesto, cómo puntuarlos.

El presente artículo ofrece una serie de recomendaciones para los funcionarios públicos que tienen la responsabilidad de los sistemas de compras públicas sustentables y que tienen a su cargo el diseño de licitaciones y concursos en los que se solicita a los oferentes demostrar su nivel de compromiso ambiental, específicamente en materia de carbono neutralidad. Antes de continuar con el tema, es importante que los funcionarios a cargo del diseño y calificación de las licitaciones tomen en cuenta las siguientes realidades prácticas en materia de carbono neutralidad:

1. En la evaluación de la carbono neutralidad de una organización no existen medias tintas, o se es una empresa carbono neutro o no se es una empresa carbono neutro. No hay tal cosa como “parcialmente carbono neutral”, o “carbono compensado”, estos calificativos no hacen de una empresa una organización carbono neutro.

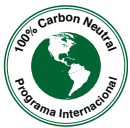
La empresa que es carbono neutral cuenta con atestados emitidos por terceros independientes que demuestran el cumplimiento de todas las etapas del proceso de carbono neutralización.

2. Una declaratoria de carbono neutralidad y una certificación de carbono neutralidad son lo mismo, ambas confirman el cumplimiento de estándares y protocolos de aceptación internacional y testifican el logro de la carbono neutralidad por parte de una organización.

3. Un certificado de medición de huella no es lo mismo que una declaratoria o un certificado de carbono neutralidad. El primero atestigua el resultado de la medición de la huella GEI de la empresa (sin neutralizar), mientras que el segundo atestigua el logro del estatus de empresa carbono neutral a través de un programa o esquema de carbono neutralidad de amplia aceptación.

4. En todos los países de América Latina, se puede acceder a los servicios de programas y esquemas locales o regionales de carbono neutralización que actúan al amparo de estándares internacionales. En algunos países, incluso, existen varias alternativas locales. Así, para el logro de su carbono neutralidad las empresas pueden acceder a múltiples y variadas opciones de aceptación internacional, por lo que no existe tal cosa como una alternativa única o un proveedor único.

5. Una cosa es una empresa (evento o proyecto) carbono neutral, otra un producto carbono neutro, y otra un producto carbono neutralizado. La primera se refiere a la carbono neutralidad de la organización (operaciones, eventos o proyectos constructivos), la segunda a la carbono neutralidad del proceso de manufactura de un producto específico, y la tercera a la neutralización de la



## Planeta Carbono Neutro

vida útil de un activo productivo. Las tres son categorías de carbono neutralidad reconocidas a nivel internacional, sin embargo, la primera es la única que por costo, complejidad y viabilidad técnica puede ser obtenida por todo tipo de empresas, sin importar su industria y tamaño. Las otras dos categorías requieren de procesos específicos para demostrar su cumplimiento y, por su costo, solo están al alcance de un selecto número de grandes corporaciones de la región.

Las siguientes son algunas recomendaciones que los funcionarios del Estado deben considerar durante el diseño de un cartel de licitación y la evaluación de las ofertas presentadas:

1. Implementar un proceso de compras públicas sustentables puede ser tan sencillo, directo y fácil de valorar como el oficial de proveeduría lo desee, sin que con ello pierda solidez, transparencia y credibilidad.
2. Para el diseño de un buen cartel, la primera recomendación es conocer la legislación y políticas vigentes en el país que incentivan y respaldan los sistemas de compras sustentables del Estado, desde sus contenidos hasta su espíritu. También, es importante entender los compromisos asumidos por su país en la lucha contra el cambio climático, y que los programas de compras públicas sustentables son una de las armas fundamentales para vencer en esta lucha.
3. El cartel debe ser claro en cuanto a lo que se solicita y espera recibir, por ejemplo; “Declaratoria de carbono neutralidad de la empresa, local o internacional, obtenida al amparo de un protocolo de aceptación y reconocimiento internacional, vigente y emitida por un tercero independiente de reputación”.
4. Las empresas declaran su carbono neutralidad tanto por objetivos ambientales y de negocios, como por requerimiento específico de sus clientes. Para ello, recurren al programa o esquema de carbono neutralidad que mejor satisfaga las expectativas de sus clientes institucionales y corporativos, locales e internacionales, y que mejor se ajusta a sus capacidades económicas y necesidades de mercado.
5. Esté abierto a recibir y evaluar declaratorias emitidas por programas y esquemas de carbono neutralidad locales e internacionales, pues no todos los programas se ajustan a las necesidades de todas las empresas (por costo, especialización, complejidad, tiempo, etc.). Si tiene dudas y desconoce al organismo emisor de una declaratoria, solicite sus atestados al oferente.

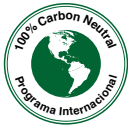
6. Cuando tenga alguna duda tome la opinión de expertos en compras públicas sustentables, de colegas con mayor experiencia en compras sustentables, o de referentes independientes. Si surgen dudas con respecto a la capacidad de cumplimiento de requisitos en materia de sostenibilidad o carbono neutralidad, y la legislación lo permite, tómese la opinión a varios oferentes de honestidad y confianza.

7. De ser posible, antes de empezar a solicitar la carbono neutralidad como requerimiento en concursos y licitaciones, dele un tiempo de preparación a los oferentes para que puedan pasar por el proceso de neutralización y cumplir con este nuevo requisito. De cuatro a seis meses de anticipación es un tiempo prudencial aceptable.

8. No permita que los oferentes manipulen las realidades técnicas y de mercado. Por ejemplo, todos los protocolos reconocidos internacionalmente para la medición de huella de carbono llevan al mismo resultado, ninguno es superior a los otros. Protocolos como el Pass 2060, Bilan Carbone, GHG, o el ISO14064, producen resultados similares y son igualmente aceptados a nivel internacional. Estos protocolos son los estándares mundiales aceptados en materia de medición de huella de carbono y, de hecho, las normas país para el logro de la carbono neutralidad que se han diseñado en varios países del continente se basan en uno o varios de estos protocolos y ninguna de estas normas contradice, supera o mejora dichos estándares internacionales.

9. Los atestados a recibir como prueba de carbono neutralidad deben incluir como mínimo: 1) El Reporte de Inventario GEI del periodo de neutralización vigente, y preparado siguiendo alguno de los protocolos (o normas) antes mencionados, 2) La documentación probatoria de la neutralización de emisiones al 100 %, 3) El documento oficial de la declaratoria emitido por el programa o esquema de carbono neutralidad utilizado por la empresa (certificado institucional, escritura pública, carta de certificación, etc.).

10. Al verificar el cumplimiento de los atestados, revise también que la declaratoria de carbono neutralidad presentada esté a nombre del oferente y se encuentre vigente. No son pocas las empresas que presentan declaratorias vencidas, o que pertenecen a alguna subsidiaria o empresa hermana, atendidas a que los funcionarios no revisan las fechas o nombres de los documentos. Si la declaratoria está vencida, solicite la presentación de una carta de extensión por parte del emisor de la declaratoria testificando que la empresa se encuentra en proceso de



renovación de su estatus de carbono neutralidad.

11. A la hora de evaluar el ítem, recuerde que el objetivo último es determinar si los atestados y la declaratoria presentados por el oferente demuestran la carbono neutralidad de la empresa y confirman la vigencia del estatus. Si bien, en esta etapa son los atestados los que deben de hablar, de ser necesario, no dude en solicitar aclaraciones al oferente. Ante la duda, mejor consulte al afectado y evite apelaciones innecesarias que podrían surgir producto de la interpretación incorrecta de atestados.

12. A la hora de puntuar el ítem, debe recordarse que la condición de empresa carbono neutro es un atributo absoluto y binario, se es o no se es carbono neutro. Si la empresa cumple con la condición, debe recibir todos los puntos asignados, si no cumple el requisito, o no lo puede demostrar, no se debe otorgar puntuación alguna.

13. En materia de carbono neutralidad, los logros parciales rara vez aportan algo al ambiente. Sin embargo, si el funcionario desea puntuar la gradualidad del logro ambiental en carbono neutralidad debe explicarlo con anticipación en el cartel y valorar únicamente el cumplimiento de etapas concretas, claramente identificables, comprobables y testificadas por un tercero reputado. No permita que el proceso de evaluación de un tema tan claro y directo se complique creando áreas grises de calificación que pudieran ser objeto de apelaciones futuras.

14. Infórmese acerca del tema del lavado verde o greenwashing, para que pueda evitar problemas en la adjudicación, así como defender a su institución ante prácticas inescrupulosas en materia ambiental. Desincentive estas prácticas por parte de los oferentes. Las auto declaratorias, la “carbono neutralidad parcial”, y las afirmaciones infundadas sin verificación independiente caen dentro de esta categoría. El otorgar puntuación a este tipo de práctica podría abrir la adjudicación a apelaciones, y generar dudas sobre la seriedad y responsabilidad ambiental de la institución y de su programa de compras sustentables.

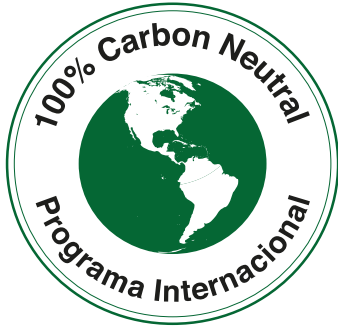
15. La carbono neutralidad es una práctica ambiental muy inclusiva, pues en casi todos los países de la región las pymes pueden acceder a programas y esquemas formales de carbono neutralidad, locales y regionales. Sin embargo, tome en consideración que la micro y pequeña empresa normalmente solo puede acceder a programas y esquemas de carbono neutralización con procesos especializados para pymes, ya que los programas para la gran empresa están, generalmente, fuera de su alcance práctico y económico.

Tenga siempre presente que, como funcionario a cargo de un proceso de licitación dentro de un sistema de compras públicas sustentables, usted está actuando como agente de cambio de la economía y del mundo. A tan solo unos años de que la crisis climática que atravesamos sea irreversible, la participación de los funcionarios e instituciones del Estado en proceso de compras sustentables se hace fundamental para lograr que las empresas proveedoras del Estado comprendan la situación climática que enfrentan nuestros países y aporten su grano de arena en la lucha contra el cambio climático. Para ello, es fundamental la transparencia del proceso, la aplicación de buenas prácticas en el diseño y evaluación de los carteles y solicitar al mayor número de oferentes (sin importar tamaño o industria) presentar sus declaratorias ambientales y de carbono neutralidad para ser competitivos en concursos y licitaciones.

Los estados latinoamericanos, y sus funcionarios, tienen el poder de cambiar el giro de la economía y el futuro ambiental del continente, mas, para ello, se requiere de la participación activa de todos los funcionarios de los departamentos de aprovisionamiento y compras en todas las instituciones públicas de la región. El objetivo final de un programa de compras públicas sustentables debe ser lograr que todas las empresas proveedoras del estado implementen prácticas ambientales que puedan ser medidas, evaluadas y testificadas por terceros. Si bien, en este artículo hemos tocado únicamente el tema de las declaratorias de carbono neutralidad, los principios mencionados y las recomendaciones realizadas aplican también a declaratorias de sostenibilidad, certificados de producción orgánica, pertenencia a programas formales de reciclado, etc. El impacto que pueden lograr las instituciones y ministerios de los diferentes gobiernos de la región es simplemente fantástico y va más allá de lo que cualquiera se imagina.

Finalmente, es importante evitar ver la implementación de procesos de compras públicas sustentables como una complejidad innecesaria para las instituciones y sus funcionarios y, más bien, enfocarla como la oportunidad de influir y contribuir de forma directa con su trabajo a la lucha contra el cambio climático y asegurar así una mejor vida para usted, sus hijos y las generaciones futuras.





## Editores

### Programa Internacional 100% Carbon Neutral®

100% Carbon Neutral® es un programa internacional de carbono neutralidad –No Gubernamental–, patrocinado, avalado, y representante en Costa Rica de CarbonFund.org Foundation, New York, USA; y CO2Balance LTD, Londres, UK; dos de los neutralizadores de carbono más importantes del mundo.

El Programa, basado en Costa Rica, ha sido diseñado y actúa sobre la base del Protocolo GHG, creado por el World Resource Institute y el World Business Council for Sustainable Development a petición del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el cambio Climático de las Naciones Unidas.



**Diseño y Arte Final**  
**Sr. Jonathan Chanto Segura**

**Edición y Análisis de Datos**  
**Sr. Javier Segura Mora**

**Artículos y Contenido**  
**Sr. Jorge Segura Mora**

**Corrección de Estilo**  
**Sra. Margarita Chaves Bonilla**

**Tel: (506) 22289696**  
**Email: [info@100carbonneutral.com](mailto:info@100carbonneutral.com)**



### Miembros Asociados Internacionales Programa 100% Carbon Neutral®



**Fundación Carbonfund.org:** Organización sin fines de lucro con sede en Nueva York, Estados Unidos, especializada en Educación sobre Cambio Climático, así como en programas de compensación y reducciones de carbono. La organización es reconocida por la calidad de sus clientes, conocidos como Carbonfree® Partners, que incluye a:



**CO2balance LTD:** Miembro fundador de ICROA y una de las empresas líderes a nivel mundial en su rol como empresa de gestión global de carbono; la firma tiene oficinas en Kenia, Etiopía, Ghana, Sudáfrica, Japón, Italia y el Reino Unido. Su prestigio se refleja en la calidad de sus clientes, miembros del Carbon Zero Federation:

